



Presentación

Ministerio de Justicia ha iniciado la difusión de los alcances y beneficios del Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, como entidad ponente de la iniciativa legislativa la realización de seminario sobre el tema es un comienzo para concientizar la importancia de la norma y sensibilizar a la ciudadanía para su apoyo.

Estos esfuerzos deben ser cada vez mejores y mayores tanto para la participación de profesionales, académicos, entidades privadas, entidades públicas y la ciudadanía en general.

Serán los nuevos integrantes de la Comisión encargada en el Congreso quienes den el tratamiento necesario para una prudente revisión y respeto del espíritu de protección a este derecho fundamental tan expuesto en este desarrollo de la sociedad de la información.

La región Latinoamericana ha empezado dar pasos importantes en la legislación de esta materia, un ejemplo reciente es la Promulgación de la Ley de Protección de datos personales en México, y donde quede Perú posesionado en esta fase será decidido por el tiempo que considere necesario el Congreso para dar su aprobación.

Respecto, al avance de medidas para mejorar el acceso a la información pública en el Perú, se publicó la Directiva para determinar el Lineamiento para implementación del Portal de Transparencia Estándar, por el mismo sentido de publicidad, Ministerio de Justicia publicará mayor información sobre su personal.

En esta edición además encontrará otras normas de interés y noticias relevantes a la protección de datos y acceso a la información, así como eventos relacionados.

Cynthia Téllez Gutiérrez.
Iriarte & Asociados



Sumilla

- **Legislación.**
 - **Perú.**
 - Viernes, 25 de junio. Lineamiento para implementación del Portal de Transparencia Estándar.
 - Sábado, 10 de julio. Publicarán información administrativa interna del personal contratado bajo modalidad CAS.
 - **Noticias Legislativas.**
 - México. La Nueva Ley de Protección de Datos evita que la información de las personas sea mal utilizada.
 - España. El TSJPV y la Agencia Vasca de Protección de Datos acuerdan una Instrucción para unificar la publicación de edictos.
- **Proyectos de Ley.**
 - Argentina. Modificación a la Ley de Defensa del Consumidor.
- **Buenas prácticas.**
 - México. Lo que debes saber.
- **Documentos.**
 - Personal information online code of practice.
- **Jurisprudencia.**
 - La falta de representación en el proceso de Hábeas Data.
 - Los TUPA y los requisitos de demanda de Habeas Data.
 - Principios de convalidación y conservación en proceso de Hábeas Data.
- **Noticias.**
 - Estados Unidos. Obama: 'Estaremos más seguros gracias al cambio de datos bancarios con la UE'.
 - Alemania demanda a facebook.
 - El Salvador. Grupo promotor de Ley de Transparencia teme distorsión del proyecto original.
 - Perú. Villa Stein: "Gobierno tiene concepto lírico de la lucha anticorrupción".
- **Eventos.**



Legislación

PERÚ.

- ✘ **Viernes, 25 de junio. Lineamiento para implementación del Portal de Transparencia Estándar.**

La Presidencia del Consejo de Ministro a través de la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM aprobó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, derogando la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP “Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”.

La forma de la implementación está referida al registro y actualización de información en el Portal del Estado Peruano de acuerdo al Manual de implementación diseñado por la ONGEI.

- ✘ **Sábado, 10 de julio. Publicarán información administrativa interna del personal contratado bajo modalidad CAS.**

La Resolución Ministerial N° 0160-2010-JUS del Ministerio de Justicia establece con carácter obligatorio a partir del 12 de julio publicar en la página web del Ministerio de Justicia la información administrativa interna correspondiente al personal del empleo público y personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

La publicación se realizará en un enlace que se denominará “Por una Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Fondos Públicos”. Se publicará información de la rendición de cuentas por viáticos otorgados, rendición de fondos para pagos efectivos, comisiones de servicios durante la jornada laboral, y ciudadanos visitantes y/o gestores que ingresen a la sede central del Ministerio de Justicia y a la sede de la Dirección General de Defensa Pública.

MÉXICO.

- ✘ **La Nueva Ley de Protección de Datos evita que la información de las personas sea mal utilizada.**

México cuenta con una Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Esta Ley protege a todos para que los datos personales no sean mal utilizados. Nadie podrá usarlos con fines distintos a los originales.



Garantiza también el derecho de las personas a decidir, de manera libre e informada, sobre el uso que el sector privado debe dar a la información, a partir de principios reconocidos internacionalmente, cuyo eje rector es el consentimiento.

...

Fuente: IFAI

<http://tinyurl.com/2eho5rp>

Texto de la norma:

http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/datos_personales/&a=LFPDPPP.pdf.

ESPAÑA.

- ✦ **El TSJPV y la Agencia Vasca de Protección de Datos acuerdan una Instrucción para unificar la publicación de edictos.**

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (SJPV) y la Agencia Vasca de Protección de Datos han consensado una Instrucción con objeto de unificar y establecer el procedimiento adecuado para la publicación, por edictos, de las resoluciones judiciales en los boletines oficiales y el tratamiento de los datos personales contenidos en estas.

En la firma del acuerdo han estado presentes el presidente del TSJPV, Juan Luis Ibarra Robles, acompañado de Begoña Basarrate y Fernando Larrea, de la Secretaría de Gobierno. De la Agencia Vasca de Protección de Datos ha asistido su director, Iñaki Vicuña, junto con las letradas Ana Aperribai y Juana María Vargas.

...

Fuente:

<http://tinyurl.com/29fgs75>



Proyectos

ARGENTINA.

✘ **Modificación a la Ley de Defensa del Consumidor.**

Proyecto de Ley – Expte. 4644-D-2010 Modificación a la Ley de Defensa del Consumidor.

...

Este poco compromiso evidenciado por las empresas es una de las razones que explican por qué el comercio electrónico en su acepción más amplia no ha crecido al ritmo de Internet.

La idea de este proyecto es establecer las condiciones mínimas que una empresa debe brindar a los usuarios con el fin de que estos sepan cuáles son las “reglas de juego”, y cómo proceder ante cualquier inconveniente.

Ha sido demostrado que los “Términos y Condiciones” y/o la “Política de Privacidad” establecida por las empresas carecen de reglas claras y hasta contienen muchas veces cláusulas abusivas y por lo tanto inaplicables. Es el momento de que el Estado regule cuestiones básicas, sin querer atar ni poner límites al crecimiento de la red de redes, pero si protegiendo al usuario de abusos.

Por lo expuesto solicito a mis colegas, me acompañen en este proyecto.

...

Fuente: Natalia Gambara - Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires

<http://tinyurl.com/27m8u94>

Documentos

✘ **Personal information online code of practice.**

“This code explains how the Data Protection Act 1998 (the DPA) applies to the collection and use of personal data online. It also provides good practice advice for organisations that do business online and are therefore subject to the DPA.”

Fuente: ICO

<http://tinyurl.com/295ryjt>



Jurisprudencia

✘ **La falta de representación en el proceso de Hábeas Data**

STC de 18 de mayo de 2010 del Exp. 03588-2007-PHD/TC Junín.

El Tribunal afirma que cuando no se acredite la representación del demandante, en este caso de una empresa, no significa ausencia de la pretensión de acceso a la información solicitada a título personal.

Dicha conclusión es reforzada desde una interpretación teleológica del artículo 40° del Código Procesal Constitucional, en función de un adecuado cumplimiento de los fines del proceso constitucional. La acreditación de la representación resulta esencial en casos de la libertad de empresa, de trabajo, de propiedad, donde el título de representación de la persona jurídica resulta imprescindible.

Concluyen que este no es el caso cuando se trata de la protección jurisdiccional del derecho de acceso a la información que corresponde a toda persona, añade que este derecho de acceso se sustenta en una cotitularidad inherente a todos los ciudadanos sobre el manejo de la información que se encuentre en poder o se origine en el estado.

✘ **Los TUPA y los requisitos de demanda de Habeas Data.**

Resolución N°11 del Exp. N° 2009-3108-0-1706-JR-CI-01, Sala Especializada en Derecho constitucional de Chiclayo. Proceso de Hábeas Data.

Publicado el 9 de julio de 2010 en el Diario Oficial El Peruano.

Una entidad pública denegó una solicitud de acceso a la información argumentando porque el solicitante no había cumplido con presentar los requisitos exigidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

La norma constitucional ordena el requisito especial de la demanda de hábeas data que el demandante previamente haya reclamado, por documento de fecha, requisito cumplido por el demandante lo cual basta para acreditar la exigencia contenida en el artículo 62° del Código Procesal Constitucional.

✘ **Principios de convalidación y conservación en proceso de Hábeas Data.**

Resolución N°25 del Exp. N° 2008-01074, Corte Superior de Justicia de Ayacucho Sala Civil. Proceso de Hábeas Data.

Publicado el 17 de julio de 2010 en el Diario Oficial El Peruano.



Al correr traslado de una demanda sobre hábeas data, entrega de acceso de información pública, la entidad demandada no cuestionó un vicio procesal: que el demandante no había presentado documento de fecha cierta donde reclamaba previamente el acceso a la información a la institución demandada (artículo 62° Código Procesal Constitucional).

Esta omisión de requerimiento al momento de absolver la demanda, produjo un consentimiento tácito dejando el plazo para impugnarlo lo cual provocó la convalidación del acto.

El Colegiado precisa que el sistema de nulidades procesales está sujeto de principios como de Convalidación y el de Conservación, el primero facilita la convalidación del acto, esto se produce cuando la parte afectada sabiendo que el acto contiene vicios no ejerce ninguna actividad procesal para regularizarlo; el segundo, tiene por sustento en la primacía de la validez del acto en caso de duda, el valor fundamental que circunda este principio es el de seguridad.

Añade en la resolución que en caso de existir dudas sobre el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad de la demanda, el juzgador constitucional tiene la obligación tanto de actuar las exigencias formales a la nulidad del proceso como en la de presumir en forma favorable su continuidad (artículo III Código Procesal Constitucional).

Buenas Prácticas

✕ México. Lo que debes saber.

Información sobre la reciente Ley de Protección de Datos personales aprobada en México, tanto información en posesión de particulares como en el Sector Público.

Visítelo en:

<http://www.ifai.org.mx/>



Noticias

- ✘ **Estados Unidos. Obama: 'Estaremos más seguros gracias al cambio de datos bancarios con la UE'.**

Aprobado el acuerdo Swift

El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, ha celebrado que la Eurocámara haya ratificado el pacto entre la UE y EEUU para reanudar la cesión al departamento del Tesoro norteamericano de los datos bancarios de ciudadanos europeos gestionados por el consorcio Swift, interrumpida desde enero, por considerar que garantizará más seguridad frente al terrorismo.

El Parlamento Europeo ha aprobado esta tarde, por una amplia mayoría de los diputados, el acuerdo que permitirá a Estados Unidos tener acceso a los datos bancarios personales de millones de clientes europeos y cuyo objetivo es combatir la financiación del terrorismo internacional.

...

Fuente: El Mundo

<http://tinyurl.com/23yo7fu>

- ✘ **Alemania demanda a facebook.**

La Agencia de Protección de Datos inició acciones legales contra la red de Mark Zuckerberg por acceder y almacenar datos personales de usuarios que no utilizan la red social.

Facebook podría enfrentarse a multas de decenas de miles de euros por realizar tratamiento de datos personales no autorizado por los afectados.

Al parecer la autoridad de protección de datos alemana ha recibido diversas quejas de personas no registradas en la red social cuyos detalles habían sido agregados al sitio web por sus amigos.

...

Fuente: Infobae

<http://tinyurl.com/22l88zn>



☒ **El Salvador. Grupo promotor de Ley de Transparencia teme distorsión del proyecto original.**

La manipulación en la redacción final del proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, por parte de la Asamblea Legislativa y el Ejecutivo, es una de las principales preocupaciones entre los miembros del Grupo Promotor de esta iniciativa.

La preocupación de este grupo integrado por algunos medios de comunicación, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil, radica en el hecho de que el proyecto, pese a tener avances en su análisis y discusión, aún continúa enfrentando “resistencia”, principalmente de aquellos sectores considerados de “poder”.

...

Fuente: Diario Co Latino
<http://tinyurl.com/2fxra8k>

☒ **Perú. Villa Stein: "Gobierno tiene concepto lírico de la lucha anticorrupción".**

Mesa redonda. Titular del Poder Judicial resaltó avances de su cartera en el combate contra la corrupción, pero también indicó que el Ejecutivo no tiene presupuesto para este concepto.

El presidente del Poder Judicial, Javier Villa Stein, aseguró que la lucha anticorrupción pasa por una reforma profunda del Estado, tarea que, en su opinión, no ha emprendido ningún gobierno todavía. Afirma, además, que se necesita un Estado moderno que permita, con el uso de tecnología, tomar decisiones rápidas y transparentes. Pide que su sucesor continúe con esa labor.

...

Fuente: El Comercio
<http://tinyurl.com/23r7rhv>



Eventos

- **Seminario Protección de Datos Personales y su propuesta Legislativa “Avance a estándares internacionales”.**
12 de agosto del presente año, en Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú.
Informes: Ministerio de Justicia, drocha@minjus.gob.pe

- **Tercera Reunión Ministerial sobre Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe.**
Del 21 al 23 de Noviembre del presente año, en Perú.

- **Congreso e-libertades.**
Del 14 al 15 de octubre de 2010.
Informes: <http://www.derechotics.com/congresos/2010-libertades-y-20/programa>

- **SID 2010 - Simposio Argentino de Informática y Derecho.**
Organiza: SADIO
Del 30/08/2010 al 03/09/2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
URL: <http://www.39jaiio.org.ar/inicio>

- ✉ **Iriarte & Asociados participó recientemente en:**
Mesa de trabajo denominada “La necesidad de regulación del derecho fundamental a la protección de datos personales en el Perú”. Evento organizado por la Adjuntía en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo. Se desarrolló el día 19 de julio del presente año.

Seminario Protección de Datos Personales y su propuesta Legislativa “Avance a estándares internacionales”. Evento organizado por el Ministerio de Justicia. Se desarrolló el día 20 de julio del presente año.



e-boletín legal de PDP & AI
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 12. Julio, 2010



Contacto

IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

2010 Iriarte & Asociados.